

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 11 ENE 2022

Ejecutivo No. 61 2008 00989

Atendiendo el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto de fecha 4 de noviembre del 2021 (fl.28), mediante el cual se ordenó oficiar nuevamente a la secretaria de Movilidad de Bogotá, en el sentido de indicar que deberán informar sobre el cumplimiento del oficio No. 1919-2187 de fecha 26 de agosto de 2019 y no al que ahí se indicó.

En lo demás el auto quedara incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <i>CO</i> fijado hoy 12 ENE 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

[Handwritten signature]

mgv